



Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Apruébase el "Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres", suscripto en Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente